

Guardia Nacional Auxiliar por hacerse cada dia mas notable la necesidad de esta parte de la fuerza armada, especialmente en las presentes circunstancias en que el Gobierno ha encontrado en esos cuerpos patriotas i decididos el mas firme sosten de las instituciones,

DECRETO.

Art. 1.º Concese a todos los individuos designados en el art. 17 de la lei 10.ª parte 1.ª T. 6.ª R. G. que son los graduados que tengan la edad desde 18 años cumplidos hasta 40 cumplidos, i los que no habiendo cumplido 50 años estén esculidos de la G. N. Local, para que dentro del preteritorio termino de ocho dias concurren ante el Jefe Político en las cabeceras de Canton, i ante los Alcaldes en los distritos parroquiales a cumplir con el deber del alistamiento.

Art. 2.º Toda persona de las que tienen la obligacion de alistarse en la G. N. que sin justa causa no lo ejecutare dentro del termino señalado, sin perjuicio de ser alistada, pagará una multa de uno a dos pesos, aplicable a los fondos del cuerpo; i si no pudiere pagar la multa, se destinará por tres dias a la reparacion de caminos o puentes que no estén a mas de dos leguas de distancia del lugar de su residencia, conforme al art. 33 de la lei citada.

Art. 3.º Los Guardias Nacionales no están sujetos a la conscripcion para el ejército, sino cuando no concurren a los ejercicios o a desempeñar los demas deberes que les corresponden, como lo dispone el inciso 9.º de la lei 13 de la misma parte i tratado.

Art. 4.º Los Jefes políticos circularán inmediatamente este decreto a todos los alcaldes, i unos i otros lo harán publicar por bando en dos o tres dias sucesivos, abrirán el alistamiento, i al concluirse el termino darán cuenta del resultado.

Dado en Medellin a 31 de octubre de 1851.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

El Secretario, J. M. Velez Mejia.

Es copia.—El Secretario, Velez Mejia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN

A LOS GUARDIAS NACIONALES "VENCEDORES" I "LA UNION".

COMPATRIOTAS:—Vuestra heroica conducta en los presentes conflictos de la Patria es un testimonio de que la fuerza del Gobierno es formidable, porque es la FUERZA DEL PUEBLO PATRIOTA I ENTUSIASTA. Las instituciones patrias pueden reposar confiadamente sobre el amor i valentia de los virtuosos ciudadanos. Habiéis consignado un hecho interesante para la política del país, cual es: que la mejor defensa de un Gobierno filantrópico CONSISTE EN LA DESIDIDA VOLUNTAD DEL PUEBLO ARMADO PARA SOSTENER SUS PROPIAS GARANTIAS.

COMPATRIOTAS.—Si en la campaña VUESTRA CONDUCTA HA SIDO HERÓICA, SI HABIÉIS SALVADO LAS INSTITUCIONES, SI HABIÉIS MERECIDO BIEN DE LA PATRIA; confundiendo a los trastornadores del orden i aniquilando para siempre sus esperanzas; en la guarnicion habéis dado los mas bellos ejemplos de moralidad i de civismo; i dejáis por eso en Medellin profundas simpatias. Recibid por vuestro noble i virtuoso proceder UN TESTIMONIO DE GRATITUD, i el mas ardiente deseo de que volváis a encontrar en el seno de vuestras familias, sin mezcla de amargura, el reposo de vuestras fatigas; i todos los placeres que abandonasteis para obedecer al llamamiento de la Patria. Llevad de Medellin un recuerdo grato como el que dejáis en él para siempre; i recibid el mas sentido "Adios" de vuestro compatriota i amigo.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

SOCIEDAD DEMOCRATICA DE ANTIOQUIA

En la ciudad de Antioquia a veinte i cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta i uno, reunida la sociedad democrática con asistencia de los señores: Presidente Doctor Emeterio Ospino, Vicepresidente Pablo Pardo Otilora, Alejandro Arubla, Andres Lara, Ambrocio Muñoz, Antonino Ballesteros, Antonino Correa, Bernabé Elorza, Concepcion Mejia, Doctor Carlos Ignacio Bónis, Domingo Uribe, Eufracio Mejia, Estevan Muriel Hacuster, Francisco Villa Hoyos, Froilan Pérez, Fermín Machado, presbítero Fulgencio Villa, Francisco Trespacios, Fernando Campillo, Capitan Fermín Agudelo, Gregorio Gómez, Isidoro Herron, Juan S. Ruiz, Juan Nepomuceno Montoya, Juan de Dios Vargas, presbítero José Pereira, José María Martínez Pastor, José María Gómez Madrid, José María Mejia, José María Botero Arango, Joaquin Antonio Ruiz, Jorge Rodriguez, Juan Crisóstamo Campuzano, Luciano Campillo, Manuel Antonio Pardo, Manuel Duran, Manuel María Bónis, Nepomuceno Sarrazola, Nicolas Mejia, Pablo Pardo Vegal, Pablo Quiroz, Pablo Garces, Rafael María Osa, Rafael Osorio, Ramon Pisano, Sisto Ruiz, Segundo Castro, Secundino Hoyos, Sergio A. Robledo, Saturnino Zapata, Severo Martínez, Toribio Pardo, Teodoro Zapata, Wenceslao Velázquez, Wenceslao Martínez, Victor Madrid i Victor Pardo; fué leida i aprobada el acta de la sesion precedente.—Acto continuo el señor Presidente manifestó que habiéndose posecionado el veinte i tres del que cursa, el señor Doctor Miguel La-Rola de la Gobernacion provincial, creia decoroso le felicitase la sociedad, por lo que su nombramiento para precidir la suerte de esta importante Seccion de la República, merecido habia la confianza del partido democrata por su fidelidad a los principios republicanos, i porque su nombre conocido en la Nueva Granada, se le veia inscripto en todas épocas, entre los defensores de la libertad.—La proposicion fué acogida unánimemente con el mayor entusiasmo, nombrándose al efecto una comision que le invitara a asistir a la sesion.—Dióse en seguida lectura, a un discurso que pronunció el señor Ramon Tromcoso en la sesion solemne de la sociedad democrática de Mompos proponiendo por candidato para la eleccion futura de Presidente de la República al ciudadano Jeneral José María Obando.—En este momento se presentó en la sala de las sesiones el señor Gobernador acompañado de la comision, i colocado a la derecha del presidente, el señor Joaquin A. Ruiz, tomando la palabra, felicitó a dicho magistrado por su inauguracion en el primer puesto de la provincia, i le manifestó los deseos de la sociedad, reducidos a que gobernase segun las instituciones nacionales, los intereses del pueblo, i los dictámenes de la opinion pública. Contestó el señor Gobernador en un discurso elocuente, i con el lenguaje del verdadero patriota, que sus principios liberales acreditados en su larga carrera pública habian sido siempre los del progreso, i los de los hombres que se interesaban en la marcha próspera de la República: que su mas ferviente anhelo era llenar los votos de la sociedad democrática, corresponder a la confianza del Poder Ejecutivo, i promover la prosperidad de la provincia. Que la árdua mision que se le confiara era superior a sus capacidades, pero que lleno de zelo patriótico no quiso esquivar sus servicios en la época en que fuera llamado, por correr peligro las instituciones nacionales; i porque ya entonces se preveia la revolucion que estalló en la antigua provincia de Antioquia.—En fin que no podia ofrecer mas que una consagracion asidua, zelo solícito, i una lealtad incontrastable en el desempeño de sus funciones oficiales, centando sí con la efi-